



**RESOLUCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO  
CELEBRADA EN LA SESIÓN DEL 12 DE DICIEMBRE DEL 2016**

**R-CD-FCSH-0487-2016: APROBAR** la solicitud del Sr. Jonathan Gabriel Calle Silva con matrícula 201009917, estudiante de la carrera de Ingeniería Comercial y Empresarial, para la anulación de materias del II Término Académico 2016-2017, ya que cumple con lo dispuesto en el Art. 36 del Reglamento de Régimen Académico (Artículo reformado mediante Resolución RPC-SO-45- N° 535-2014, adoptada por el Pleno del Consejo de Educación Superior en su Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria, desarrollada el 17 de diciembre de 2014). A continuación se detallan las materias que se deberán anular:

#	CÓDIGO	MATERIA	PARALELO
1	ICHE02006	FINANZAS II	351
2	CELEX00117	INGLÉS AVANZADO B	970
3	ICHE04382	LIDERAZGO Y COMUNICACIÓN	392
4	ICHE04762	MICROECONOMÍA III	151
5	ICHE03913	SIMULACIÓN DE NEGOCIOS	271

**R-CD-FCSH-0488-2016: APROBAR** la solicitud de la Srta. Wendy Zulay Sánchez Bermeo con matrícula 200613669, estudiante de la carrera de Ingeniería en Negocios Internacionales, para la anulación de materias del II Término Académico 2016-2017, ya que cumple con lo dispuesto en el Art. 36 del Reglamento de Régimen Académico (Artículo reformado mediante Resolución RPC-SO-45- N° 535-2014, adoptada por el Pleno del Consejo de Educación Superior en su Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria, desarrollada el 17 de diciembre de 2014). A continuación se detallan las materias que se deberán anular:

#	CÓDIGO	MATERIA	PARALELO
1	ICHE03319	INTERNATIONAL MARKETING	381
2	ICHE04754	MÉTODOS ESTADÍSTICOS III	152
3	ICHE04234	NEGOCIACIÓN	391

**R-CD-FCSH-0489-2016: APROBAR** la solicitud del Sr. John Jairo Charco Surqui con matrícula 200538460, estudiante de la carrera de Ingeniería Comercial y Empresarial, para la anulación de materias del II Término Académico 2016-2017, ya que cumple con lo dispuesto en el Art. 36 del Reglamento de Régimen Académico (Artículo

reformado mediante Resolución RPC-SO-45- N° 535-2014, adoptada por el Pleno del Consejo de Educación Superior en su Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria, desarrollada el 17 de diciembre de 2014). A continuación se detallan las materias que se deberán anular:

#	CÓDIGO	MATERIA	PARALELO
1	ICHE02006	FINANZAS II	351
2	ICHE01545	FUNDAMENTOS DE MERCADEO	152
3	ICHE04754	MÉTODOS ESTADÍSTICOS III	152
4	ICHE04762	MICROECONOMÍA III	152

**R-CD-FCSH-0490-2016: APROBAR** el informe de homologación de materias presentado por la Lcda. Yvette Gilbert de Carrión, Profesora del Centro de Lenguas Extranjeras (CELEX), sobre el pedido del Sr. Gorky Daniel Arévalo Anilema con matrícula 200600328, estudiante de la carrera de Ingeniería en Negocios Internacionales; quien solicitó homologar la materia **FRANCÉS BÁSICO A** con código **CELEX00240**, mediante toma de examen de conocimientos.

El informe indica que:

El estudiante **Gorky Daniel Arévalo Anilema**, luego de aprobar el examen de conocimientos con una nota de **77.50/100**, se **RECOMIENDA** homologar la materia de **"FRANCÉS BÁSICO A"** con código **CELEX00240**.

Lo certifico, Mariuxi Silva Loor.